



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 11 de noviembre de 2016

EXP-EXA: 8.391/2015

RESCD-EXA: 655/2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Arq. Gloria Virginia Montiel Zamorano, quien solicita su inscripción en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Arq. Gloria V. Montiel Zamorano fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por el Dr. Carlos Alberto Díscoli y el Dr. Guillermo Enrique Gonzalo.

Que la Arq. Zamorano eleva a fs. 66/77 la versión corregida del Plan de Trabajo y del Plan de Cursos.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Energías Renovables (fs. 79) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 80 vta), aconseja aceptar la inscripción de la Arq. Gloria V. Montiel Zamorano, el plan de trabajo, el plan de cursos y la designación de la directora y codirectora de tesis propuestas.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 09/11/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción de la Arq. Gloria Virginia Montiel Zamorano, D.N.I. N° 32.316.429, en el Doctorado en Ciencias -Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 66 a 74 de estos actuados, denominado "*Intervención energético-ambiental en edificaciones objeto de cambio de uso. El caso de casonas y chalets de carácter patrimonial en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza*".

///...



RESCD-EXA: 655/2016

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Carolina Ganem Karlen como Directora y a la Dra. Silvana Elinor Flores Larsen como Codirectora de Tesis de la Arq. Gloria Virginia Montiel Zamorano, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por la Arq. Montiel Zamorano, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 71/72 de estas actuaciones.

ARTICULO 5°.- Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 75/77, la Arq. Gloria V. Montiel Zamorano deberá aprobar los siguientes cursos:

- Introducción a las Transformaciones Energéticas. 40 horas. UNSa
- Materialización y energía en la edificación. 40 horas. UC Mendoza
- Arquitectura Sustentable. 40 horas. Univ. De Congreso - Mendoza
- Medición e Instrumentación. 40 horas. UNSa.
- Patrimonio y sustentabilidad. 40 horas. INCIHUSA Mendoza.

ARTICULO 6°.- Designar la Comisión de Seguimiento, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Dr. Arq. Guillermo Enrique Gonzalo (UNT)
Dr. Carlos Alberto Discoli (UNLP)
Dr. Alejandro Luis Hernández (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los Informes de Avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber con copia a la Arq. Gloria Virginia Montiel Zamorano, a la Directora de Tesis (Dra. Carolina Ganem Karlen), a la Codirectora de Tesis (Dra. Silvana Elinor Flores Larsen), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.